



AMPLIACIÓN CERRO ALARCÓN

Entidad urbanística
Colaboradora de Conservación
Avda. de Madrid s.n.
28210 Valdemorillo (Madrid)

PISTA DE PÁDEL - NORMAS DE USO

1. La pista de pádel permanecerá abierta durante todo el año con el siguiente horario de 09:00h a 22:30h.
2. Tienen derecho a su utilización los propietarios de las viviendas, así como sus familiares. Podrán jugar con personas ajenas a la urbanización, en calidad de invitados, hasta un máximo de 3 personas.
3. **Para acceder a la reserva de la pista de pádel se debe tener presente lo siguiente:**
4. Se debe estar dado de alta en el club de pádel de EUCC Ampliación Cerro Alarcón para lo cual habrá que cumplimentar el formulario de la Web o en papel que se puede solicitar en la caseta de control para ser rellenado y entregado.
5. Las reservas de la pista de pádel se realizarán a través de la página web <https://www.cerroalarcon.es>. (requiere alta previa).
6. Las reservas se podrán efectuar con una antelación máxima de 4 días (96 horas).
7. La reserva de la pista de pádel dará derecho a su titular del uso dentro del horario establecido, por el período máximo de una hora y media (1h30m). Durante dicho período, el vecino titular de la reserva podrá compartir bajo su responsabilidad dicho uso con otros vecinos. una vez terminado el tiempo reservado, abandonará la pista cerciorándose de cerrar la puerta.
8. No se puede realizar otra reserva antes de haber jugado la primera reserva efectuada.
9. En ningún caso la reserva efectuada por un vecino podrá ser disfrutada por otro u otros vecinos salvo que se comparta la pista con el vecino que la realizó, quedando prohibido, salvo intercambio de reservas, que un vecino reserve pista y ésta no sea utilizada por él, sino por otros. Se exceptúa de esta regla la reserva que realice uno de los miembros de la unidad de convivencia de cada vivienda en favor de otro de los miembros de la misma.
10. Si cuatro o menos vecinos de distintas viviendas juegan un día no podrán volver a jugar conjunta o individualmente ese mismo día.
11. Queda totalmente prohibido dar golpes a la red o saltar por encima de ella.
12. Los niños menores de 10 años no podrán utilizar la pista sin estar acompañados de un adulto.

13. La pista es de uso exclusivo para el deporte de pádel. El uniforme a emplear por los jugadores será el deportivo normal y habitual en este juego, tanto en ropa como en calzado, quedando prohibido utilizar las pistas de pádel a aquellos que no cumplan con este requisito.
14. Está prohibido fumar, el consumo de bebidas alcohólicas y de alimentos dentro de la pista. Tampoco se podrán introducir recipientes de cristal, así como de otros objetos que puedan representar un peligro para la integridad de las personas. Igualmente, no se permitirá el acceso a animales.
15. Queda expresamente prohibido realizar cualquier actividad económica lucrativa con la pista de pádel.

La EUCC Ampliación Cerro Alarcón y su Junta Gestora declinan toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva uso o estancia, así como cualquier otro daño que pudiera producirse dentro de la pista.